



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00726915- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La Actividad de Extensión “Los escritores hablan del policial cordobés: Esteban Llamosas, David Voloj y Pablo Aguiar Cau”, presentado a la Secretaría de Extensión por Javier Mercado y Juan Ezequiel Rogna, docentes de la Escuela de Letras, como responsables institucionales; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta cumple con los requisitos del instructivo diseñado por la Secretaría de Extensión para tales fines;

Que la actividad, a desarrollarse en la Biblioteca Popular Julio Cortázar en el marco del Encuentro Internacional de Literatura Negra y Policial “Córdoba Mata”, se trata de un encuentro con escritores cordobeses que dedican -o han dedicado- parte de su obra al género policial en cualquiera de sus variantes;

Que el equipo parte de un diagnóstico realizado previamente, durante otra actividad extensionista en la biblioteca Julio Cortázar, donde los asistentes expresaron la necesidad y deseo de entablar un diálogo más fluido con escritores de la ciudad;

Que la propuesta cuenta con el aval académico otorgado por la Escuela de Letras y el aval extensionista otorgado por la comisión de pertinencia de la Secretaría de Extensión, por ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** APROBAR el desarrollo de la Actividad de Extensión “Los escritores hablan del policial cordobés: Esteban Llamosas, David Voloj y Pablo Aguiar Cau”, a cargo de Javier Mercado como responsable institucional y moderador, Juan Ezequiel Rogna como co-responsable, y un equipo de trabajo integrado por Pablo Aguiar Cau como conferencista y coordinador, Esteban Llamosas y David Voloj como conferencistas, a desarrollarse el 28 de septiembre de 2023, con una duración de dos horas.

ARTICULO 2º: La presente resolución no constituirá antecedente académico si no va acompañada de la certificación que acredite el desarrollo efectivo del proyecto.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

f.t.